



MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS

DEPARTAMENTO DE COPAN

muni_cabanascopan@yahoo.es

PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACION DE UN MATRIMONIO CIVIL

- Presentación de los contrayentes ante el Alcalde Municipal
- Entrega de Requisitos que deben de reunir.(documentos personales de ambos)
- Recepción y aprobación de la Solicitud por el Alcalde Municipal
- Publicación del Edicto o Dispensa del mismo según sea el caso
- Elaboración del Expediente Matrimonial
- Cumplidos los quince días de Ley el Alcalde municipal y su respectivo secretario(a) efectúan la celebración del Matrimonio Civil solicitado, con la presencia de los contrayentes y los respectivos testigos

Entrega de Certificado Matrimonial que acredita el nuevo Estado Civil de los contrayentes.



DILCIA MARICELA OLIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL